



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Junta Reglamentadora de Servicio Público
Negociado de Energía de Puerto Rico

REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO 22 de octubre de 2019, 9:15 a.m.

Salón de Vistas del Negociado de Energía de Puerto Rico
268 Ave. Muñoz Rivera, Edificio World Plaza, Piso 8, San Juan, Puerto Rico

AGENDA

- I. Apertura de la Reunión
- II. Verificación de Quórum
- III. Aprobación de la Agenda
- IV. Aprobación del Acta de la Reunión Ordinaria del 12 de septiembre de 2019
- V. Asuntos para Consideración del Pleno:

El Pleno tiene ante su consideración los siguientes asuntos:

- A. **(17) Documentos recibidos en el caso de la *Revisión del Plan Integrado de Recursos de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto CEPR-AP-2018-0001:**
 1. Moción en cumplimiento de orden de Wartsila de la Resolución y Orden del Negociado de Energía de 23 de septiembre de 2019;
 2. Moción solicitando extensión de tiempo para enviar respuestas a varios requerimientos de información presentada por la Autoridad de Energía Eléctrica;
 3. Moción en Respuesta de las Local Environmental Organizations a la Moción urgente de la AEE para la reconsideración y/o solicitud de prórroga para cumplir con las órdenes;
 4. Amicus Brief Filing presentado por Rocky Mountain Institute; y



5. Moción de la Autoridad de Energía eléctrica de Puerto Rico solicitando reconsideración urgente y/o solicitud de extensión de tiempo para cumplir con las órdenes.
6. Segundo conjunto de interrogatorios y solicitud de producción de documentos e información de EDF;
7. Moción del CIAPR al Honorable Negociado de Energía de Puerto Rico solicitando autorización para intervenir en el presente procedimiento en calidad de Amicus Curiae;
8. Moción de AES-PR para cambio de estatus a interventor;
9. Moción en Cumplimiento de Orden del Negociado de Energía de la Cooperativa de Seguros Múltiples de Puerto Rico;
10. Moción de EDF para obligar a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico a responder a la solicitud de descubrimiento;
11. Moción de Extensión de Tiempo para Responder a requerimiento de información de LEO y Wartsila's;
12. Solicitud de aprobación de liberación de contrato número 12 de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico;
13. Tercer conjunto de Interrogatorios y Solicitud de Producción de Documentos e Información de EDF a la AEE;
14. Moción sobre requerimiento de información de AES-PR;
15. Moción en oposición a moción de Progression Energy presentada por la Autoridad de Energía Eléctrica de PR;
16. Moción Informativa de los Not for Profit;
17. Comentarios al Plan Integrado de Recursos presentados por el Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico.

B. (10) Mociones recibidas en el caso de la *Revisión de Tarifa de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: CEPR-AP-2015-0001; NEPR-AP-2018-0003:

1. Moción para presentar información adicional para la determinación de factores para cláusulas de ajuste correspondientes al período de octubre a diciembre de 2019 en cumplimiento de la orden del 25 de septiembre de 2019;

2. Moción de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico Solicitando Designación Confidencial de anejos a la Moción para Presentar Reconciliaciones Adicionales (agosto de 2019) para la determinación de factores para cláusulas de ajuste correspondientes al período de octubre a diciembre de 2019;
3. Moción de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico para presentar Reconciliaciones Adicionales (agosto de 2019) para la determinación de factores para cláusulas de ajuste al período de octubre a diciembre de 2019;
4. Moción de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico Solicitando Designación Confidencial de anejos a la Moción para Presentar los Factores Propuestos para el Período de octubre a diciembre de 2019 e Informe de Alumbrado Público;
5. Moción de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico para presentar los factores propuestos para cláusulas de ajuste correspondientes al período de octubre a diciembre de 2019 e Informe de Alumbrado Público;
6. Aviso de comparecencia de la Lcda. Katuska Bolaños en representación de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico;
7. Solicitud de Extensión de Tiempo para Presentar Reconciliaciones para el mes de agosto de 2019;
8. Moción de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico en Cumplimiento de Orden del Negociado de Energía del 26 de septiembre de 2019
9. Moción Urgente de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico para Reconsiderar la Cronología para la Implementación de los Riders de Eficiencia Energética; y
10. Moción de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico Solicitando Designación Confidencial de anejos a la Moción para presentar información adicional para la determinación de factores para el período de octubre a diciembre de 2019 en cumplimiento de la Orden del Negociado de Energía de 25 de septiembre de 2019.

C. (5) Documentos recibidos en el caso de *Reglamento de Mecanismos de Incentivos Basados en Desempeño (PIM)*, asunto: NEPR-MI-2019-0014:

1. Mociones de la siguientes entidades para someter comentarios al reglamento propuesto:
 - SESA-PR;

- Sunrun;
- AES Puerto Rico, LP.;
- Crowley; y
- OIPC.

D. (9) Documentos recibidos en el caso *Regulation on Energy Efficiency and Demand Response*, asunto NEPR-MI-2019-0015:

1. Comentarios al reglamento propuesto sometidos por las siguientes entidades:

- DexGrid;
- Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico;
- VEIC
- APTIM
- Rocky Mountain Institute
- Sunrun
- Clean Energy States Alliance
- ESPUR

2. Aviso de comparecencia de la Lcda. Katuska Bolaños en representación de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico;

E. (2) Mociones recibidas en el caso de *Desempeño de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: NEPR-MI-2019-0007:

1. Moción de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico en cumplimiento de Resolución y Orden, extensión de tiempo y reconsideración de orden en relación a multa administrativa impuesta por el Negociado de Energía por incumplimiento con la Resolución y Orden de 25 de septiembre de 2019; y
2. Moción de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico sometiendo pago de multa administrativa impuesta por el Negociado de Energía por incumplimiento con la Resolución y Orden de 7 de octubre de 2019.

F. (2) Mociones recibidas en el caso de *Proceso para la Adopción de Reglamentación para la Planificación de Recursos de Distribución*, asunto: NEPR-MI-2019-0011:

1. Comentarios presentados por las siguientes entidades en el caso de referencia:

- OIPC; y

- SESA-PR.

G. (11) Mociones recibidas en otros casos:

1. Moción de DG Solar en cumplimiento de Resolución y Orden con fecha del 3 de septiembre de 2019, *Solicitud de Certificación*, asunto: CEPR-CT-2016-0017;
2. Tercera Solicitud de Extensión para cumplir con la Resolución y Orden del Negociado de Energía de 31 de julio de 2019, SunEdison Puerto Rico *Solicitud de Certificación*, asunto: CEPR-CT-2016-0014;
3. Moción Solicitando el Negociado de Energía ordene cumplir a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, *Lourdes V. Velázquez Cajigas vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: NEPR-RV-2019-0005;
4. Réplica de los Interventores Sin Fines de Lucro a los comentarios de respuesta de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, *Reglamento de Traslado de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: NEPR-MI-2018-0010;
5. Moción en Cumplimiento de Orden de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, *Planes de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico para Atender Emergencias*, asunto: CEPR-MI-2018-0006;
6. Moción en cumplimiento de Solicitud de Información de la Autoridad de Energía Eléctrica, *Contenido de la Página Web de la Autoridad de Energía Eléctrica*, asunto: NEPR-MI-2019-0008;
7. Moción en cumplimiento de pago de multa administrativa de AES-PR, *Solicitud de Certificación AES-PR, Inc.*, asunto: CEPR-CT-2016-0013; y
8. Escrito en solicitud de Investigación de la OIPC, *Transferencia de deuda entre clientes por parte de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: NEPR-MI-2019-0017.
9. Moción de la Comunidad Solar Toro Negro, Inc., en torno a certificación como Microred Registrada; *Solicitud de Registro Microred Cooperativa Comunidad Solar Toro Negro, Inc.*, asunto NEPR-CT-2018-0002
10. Moción en Cumplimiento de Orden presentada por Sunnova; *Sunnova Energy Corporation*, asunto: NEPR-AI-2019-0001;
11. Moción en cumplimiento de orden de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico; *Facturación Electronica por parte de la AEE*, asunto: NEPR-IN-2019-0002

VI. Asuntos Informativos:

El Negociado de Energía emitió las siguientes determinaciones:

A. (29) Resoluciones Finales y Orden sobre Querellas y Revisiones de Factura:

1. *Celedonio M. Lozada Gentile vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: CEPR-QR-2018-0040;
2. *Orlando Aponte Aponte vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: NEPR-QR-2018-0079;
3. *Juan A. Frau Escudero vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: NEPR-RV-2018-0095;
4. *Johanny Martínez Batista vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: NEPR-RV-2018-0107;
5. *Edén Olivieri Santiago vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: NEPR-RV-2019-0131;
6. *Janette Figueroa Colón vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: NEPR-RV-2019-0120;
7. *Ileana Fontáñez Fuentes vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: NEPR-QR-2019-0028;
8. *Ileana Fontáñez Fuentes vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: NEPR-QR-2019-0030;
9. *Julio S. Morales Rivera vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: CEPR-QR-2018-0024;
10. *Travesuras, LLC. vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: NEPR-RV-2018-0104;
11. *Prisilla Márquez Cruz vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: NEPR-RV-2018-0091;
12. *Doria A. Martínez Guzmán vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: NEPR-RV-2018-0089;
13. *Ileana Fontáñez Fuentes vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: NEPR-QR-2019-0029;

14. *Stanley Comas Ferrer vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: NEPR-QR-2019-0014;
15. *Oficina Independiente de Protección al Consumidor en representación de Carmen Jesús Cabrera vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: NEPR-QR-2019-0009;
16. *Jacinto León Rodríguez vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: NEPR-QR-2019-0004;
17. *Gabriel I. Peñagaricano vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: NEPR-QR-2018-0073;
18. *Mech-Tech College, LLC. vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: NEPR-QR-2018-0061;
19. *Carlos Avilés Cruz vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: NEPR-QR-2018-0035; CEPR-QR-2018-0080;
20. *María M. Vázquez Bonilla vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: NEPR-QR-2018-0027;
21. *Leocadio Guzmán Rivera vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: NEPR-QR-2019-0005;
22. *David Delgado Ramos vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: NEPR-QR-2019-0035;
23. *Liza Ramírez De Arellano Oliver vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: NEPR-QR-2019-0039;
24. *Elsie Esteves Valentín vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: NEPR-RV-2019-0003;
25. *Edwin Zayas Álvarez vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: NEPR-RV-2019-0011;
26. *David Freeman vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: NEPR-RV-2019-0017;
27. *Huascar J. Amador Leroux vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: NEPR-RV-2019-0023;
28. *Moisés Berezdivin Gronstein vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: NEPR-RV-2019-0035; y

29. *Awilda Viader Feliciando vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: NEPR-RV-2019-0119.

B. (21) Resoluciones y Órdenes atendiendo mociones recibidas en el caso de la *Revisión del Plan Integrado de Recursos de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: CEPR-AP-2018-0001:

1. Resolución y Orden, concediendo parcialmente trato confidencial a documentos presentados por la Autoridad en Respuesta al Primer Requerimiento de Información del Negociado de Energía;
2. Resolución y Orden, concediendo parcialmente trato confidencial a documentos presentados por la Autoridad en Respuesta al Segundo Requerimiento de Información del Negociado de Energía;
3. Resolución y Orden, concediendo trato confidencial a documentos presentados por la Autoridad en Respuesta al Segundo y al Cuarto Requerimiento de Información del Negociado de Energía y al documento titulado "AES Coal Plant Conversion Assessment";
4. Resolución y Orden, requiriendo a la Autoridad a contestar ciertos Requerimientos de Información de las Organizaciones Ambientales Locales ("LEO", por sus siglas en inglés) en o antes del 18 de septiembre de 2019 e imponiendo una multa administrativa a la Autoridad por incumplimiento con el proceso de descubrimiento de prueba, según la Resolución y Orden del 21 de agosto del 2019 y denegando la petición de las Organizaciones Ambientales Locales para extender el período de descubrimiento de prueba;
5. Resolución y Orden, requiriendo a la Autoridad a contestar el Requerimiento de Información del Environmental Defense Fund ("EDF") en o antes del 18 de septiembre de 2019 e imponiendo una multa administrativa a la Autoridad por incumplimiento con el proceso de descubrimiento de prueba, según la Resolución y Orden del 21 de agosto del 2019 y denegando la petición de EDF para extender el período de descubrimiento de prueba;
6. Resolución, atendiendo la Moción de Reconsideración presentada por National Public Finance Guarantee Corporation ("National") referente a la Resolución de 13 de agosto de 2019 concediendo trato confidencial a ciertos documentos presentados por la Autoridad, mediante la Resolución se le informa a National que debe seguir los procedimientos establecidos sobre el manejo y acceso a documentos confidenciales para tener acceso a los documentos solicitados;
7. Resolución y Orden, enmendando el calendario procesal para extender la fecha límite para someter los escritos de los *Amicus Curiae* hasta el 1 de noviembre

de 2019 y ampliando los métodos para someter comentarios escritos del público en general;

8. Resolución tomando conocimiento de la Moción presentada por la Cooperativa de Seguros Múltiples y aclarando que a partir del 23 de septiembre de 2019 la Cooperativa de Seguros Múltiples no formará parte del grupo denominado Interventores Sin Fines de Lucro;
9. Resolución y Orden, tomando conocimiento de la representación legal de Wartsila y ordenándole a proveer, dentro de 5 días, los nombres de los 2 representantes legales que participarán activamente en el procedimiento a nombre de Wartsila;
10. Resolución, concediendo a AES-PR su petición para cambiar su estatus de *Amicus Curiae* a Interventor y se le advierte a AES que el calendario procesal establecido en la Resolución y orden de 21 de agosto de 2019 no será alterado o modificado por la intervención tardía de AES;
11. Resolución y Orden, concediendo trato confidencial a documentos presentados por la Autoridad en Respuesta al Cuarto Requerimiento de Información del Negociado de Energía;
12. Resolución y Orden, requiriendo a los Interventores Sin Fines de Lucro a presentar vía correo electrónico, en un término de 2 días, el Segundo Requerimiento de Información notificado a la Autoridad el 15 de septiembre de 2019;
13. Resolución y Orden, concediendo a la Autoridad una extensión de la fecha límite para contestar ciertos Requerimiento de Información, modificando el calendario procesal para extender el periodo descubrimiento de prueba, denegando la solicitud de la Autoridad de eliminar la imposición de multas y ordenando emitir el pago en o antes del 30 de septiembre; y Denegando la solicitud de 20 días adicionales para que la Autoridad responda las mociones de LEO y EDF;
14. Resolución y Orden, tomando conocimiento de la información presentada por Wartsila en su Moción en cumplimiento de Orden y ordenando a todas las partes notificar prospectivamente a Wartsila según solicitado;
15. Resolución y Orden, tomando conocimiento de la información presentada por la Autoridad y concediendo a la Autoridad ejecutar los "Contract Release" 10 y 11;
16. Resolución y Orden, denegando la solicitud de la Autoridad para extender el tiempo para responder a Requerimientos de Información de LEO y Wartsila;

17. Resolución, tomando conocimiento de la información presentada por la Autoridad y concediéndole a la Autoridad ejecutar el "Contract Release" 12;
18. Resolución y Orden, concediendo a la Autoridad hasta el 16 de octubre de 2019 para responder al segundo ROI de Wartsila y al Primer Requerimiento de Información de AES-PR;
19. Resolución denegando a Progression Energy su Moción para obligar a la Autoridad a responder a su Requerimiento de Información antes de la fecha acordada para dicha respuesta;
20. Orden, requiriendo a la Autoridad a dentro de un término de 5 días mostrar causa por la cual no se deba imponer una multa administrativa de \$5,000 por incumplir con la Orden del 10 de septiembre de 2019 para presentar un resumen ejecutivo del Plan Integrado de Recursos en español; y
21. Resolución y Orden, otorgando tiempo adicional a la Autoridad para contestar ciertos Requerimientos de Información y modificando el calendario procesal para incluir un periodo para presentar testimonios escritos suplementarios relacionados estrictamente al descubrimiento de prueba sometido entre el 17 y el 31 de octubre de 2019.

C. (5) Resoluciones y Órdenes atendiendo mociones recibidas en el caso de la *Revisión de Tarifa de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto CEPR-AP-2015-0001; NEPR-AP-2018-0003:

1. Resolución y Orden, notificando a la Autoridad una Conferencia Técnica Telefónica del 26 de septiembre a las 3:00 pm. y Ordenando a la Autoridad proveer ciertos documentos mencionados en la resolución;
2. Resolución y Orden, aprobando los factores para las cláusulas de ajuste correspondientes a la compra de combustible (FCA), compra de energía (PPCA), subsidio por combustible (FOS) y eficiencia energética (EE) a incluirse en la factura de la Autoridad que entrarán en vigor el 1 de octubre del 2019;
3. Resolución y Orden, denegando la Moción de la Autoridad para retrasar la implementación del cargo de eficiencia energética hasta el 1 de enero de 2020, ordenando a la Autoridad a implementar dicho cargo el 1 de noviembre de 2019 y requiriendo a la Autoridad en o antes del 15 de octubre de 2019 presentar al Negociado de Energía un borrador de aviso público explicando el nuevo cargo de eficiencia energética el cual deberá publicar y hacer llegar por correo a sus clientes;
4. Resolución y Orden, otorgando trato confidencial a documentos presentados por la Autoridad, modificando la multa impuesta en la orden del 13 de septiembre de 2019 e imponiendo una multa por la cantidad de \$ 5,000, y

ordenando a la Autoridad a comparecer a 3 vistas de monitoreo de cumplimiento para fiscalizar el proceso de recopilar la información necesaria para preparar los factores trimestrales; y

5. Resolución y Orden, determinando que el borrador del aviso público que presentó la Autoridad no cumple con los requisitos del Negociado y Ordenando a la Autoridad a utilizar para el aviso publico el texto provisto por el Negociado de Energía en el anejo de la mencionada resolución.

D. (2) Resoluciones y Órdenes atendiendo mociones recibidas en el caso del *Reglamento para la Eficiencia Energética y Respuesta a la Demanda*, asunto: NEPR-MI-2019-0015; que son las siguientes:

1. Resolución notificando a la Autoridad de Energía de Puerto Rico que el escrito titulado *Notificación de Comparecencia* presentado por la abogada Katuska Bolaños como co-asesora de la AEE, se considerará como no presentado ya que el caso de epígrafe no es uno de naturaleza adjudicativa; y
2. Resolución, extendiendo el plazo para el público general para proveer comentarios sobre el *Reglamento propuesto para la Eficiencia Energética y Respuesta a la Demanda* hasta el 11 de octubre de 2019 y hasta el 21 de octubre de 2019 el de réplica a los comentarios presentados.

E. (2) Resoluciones y Órdenes atendiendo mociones recibidas en el caso de *Desempeño de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: NEPR-MI-2019-0007; que son las siguientes:

1. Resolución y Orden, Imponiendo una multa administrativa de \$5,000 a la Autoridad por incumplimiento con las órdenes del Negociado de Energía; ordenándole a pagar dentro de 15 días desde la fecha de la notificación de esta Resolución; y ordenándole a la Autoridad a proveer los indicadores y las métricas en o antes del 25 de septiembre de 2019 según solicitado en la Orden de 14 de mayo; y
2. Resolución y Orden, Rechazando moción en cumplimiento presentada por la Autoridad y los documentos que la acompañan, ordenando a la AEE presentar la información solicitada en la Resolución y Orden del 14 de mayo, dentro de los 15 días posteriores a la notificación de esta resolución, utilizando el formato indicado en la resolución; manteniendo la multa administrativa de \$5,000 por incumplimiento de la Autoridad; y advirtiendo a la Autoridad que el incumplimiento con las resoluciones y órdenes puede resultar en multas administrativas adicionales y más severas a discreción del Negociado.

F. (2) Resoluciones y Órdenes atendiendo mociones recibidas en el caso de *Solicitud de Registro Microred Cooperativa Comunidad Solar Toro Negro, Inc.*, asunto: NEPR-CT-2018-0002; que son las siguientes:

1. Resolución y Orden, Designando las 20 microredes que componen la Comunidad Solar Toro Negro, Inc. como Microredes Registradas y aprobando una tarifa permanente de \$0.24/kWh para los clientes residenciales de las Microredes Registradas, de acuerdo con el cómputo presentado en el Anejo A de esta Resolución y Orden.

G. (6) Resoluciones y Órdenes atendiendo mociones recibidas en otros casos:

1. Resolución y Orden, Ordenando a todas las partes a comparecer a una vista argumentativa ante el Negociado de Energía el viernes, 18 de octubre de 2019, a las 9:30 am, en el Salón de Vistas del Negociado de Energía, asunto: NEPR-IN-2019-0002;
2. Resolución y Orden, Concediéndole a SunEdison Hasta el 16 de octubre de 2019 para cumplir con la Orden del Negociado de Energía de someter su Infrorme Operacional, asunto: CEPR-CT-2016-0014;
3. Resolución y Orden, Tomando conocimiento del escrito presentado por Sunnova y designándolo como confidencial. Ordena a Sunnova a dentro del término de 5 días, contados a partir de la fecha de esta Resolución y Orden, a someter copia completa de los documentos para poder evaluar la incorporación de las recomendaciones realizadas por el Negociado de Energía, asunto: NEPR-AI-2019-0001;
4. Resolución, Adoptando el Reglamento de las Cooperativas de Energía en Puerto Rico, asunto: NEPR-MI-2019-0004;
5. Resolución y Orden, Ordenando a la Autoridad a comparecer a vista pública sobre la investigación de la Contribución en Lugar de Impuesto o CELI requerida por la Ley 17-2019 el jueves, 14 de noviembre de 2019, a las 9:00 am en el Salón de Vistas del Negociado de Energía de Puerto Rico e invitando a la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico y la Federación de Alcaldes de Puerto Rico a participar de la vista pública; asunto: NEPR-IN-2019-0003;
6. Resolución y Orden, Ordenando a la AEE a que coordine oportunamente la asistencia de su personal gerencial y técnico relevante al taller del 11 de octubre de 2019; asunto: NEPR-MI-2019-0011; y
7. Resolución *Nunc Pro Tunc*, corrigiendo la Resolución y Orden emitida el 22 de agosto de 2019, Caso Núm.: CEPR-MI-2018-0006 sobre los Planes para Atender Emergencias, debió decir In Re: Planes de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico para Atender Emergencias, Caso Núm.: NEPR-MI-2019-0006.

VII. Casos Nuevos:

El Negociado de Energía ha recibido treinta y cinco (35) casos nuevos desde la pasada reunión del Pleno. Esto para un total de cuatrocientos treinta y uno (431) procedimientos activos. Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 198

Aprobaciones: 5

Revisiones Formales: 205

Investigaciones: 4

Misceláneos: 17

Avisos de Incumplimiento: 2

De esos cuatrocientos treinta y uno (431) casos, cuatrocientos tres (403) son procedimientos de Querellas y Revisiones Formales de Factura. De ese número setenta y tres (73) se encuentran ante la consideración del Pleno. Lo que significa que ya el Oficial Examinador presentó su Informe Final. El número restante de los casos se encuentra en diferentes etapas.

VIII. Asuntos nuevos

IX. Clausura